

**El Estado de Maryland**  
**Departamento Ejecutivo**

ORDEN DEL GOVERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND

NÚMERO 20-03-30-01

Fecha: 30 de marzo del 2020

ENMIENDA Y REITERACIÓN DE LA ORDEN DEL 19 DE MARZO DE 2020,  
PROHIBICIÓN DE GRANDES CONCENTRACIONES Y EVENTOS Y CIERRE DE  
CENTROS DE ADULTOS MAYORES, Y TODOS LOS NEGOCIOS NO ESENCIALES Y  
OTROS ESTABLECIMIENTOS Y REQUISITO ADICIONAL A TODAS LAS PERSONAS DE  
QUEDARSE EN CASA

CONSIDERANDO QUE, El 5 de marzo del 2020 se proclamó un estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud, que se renovó el 17 de marzo del 2020, para controlar y prevenir la propagación de COVID-19 dentro del estado, y que el estado de emergencia y emergencia de salud catastrófica continúa;

CONSIDERANDO QUE, El COVID-19, una enfermedad respiratoria que se propaga fácilmente de una persona a otra y puede resultar en una enfermedad grave o la muerte, es una catástrofe de salud pública y ha sido confirmada en todas partes de Maryland;

CONSIDERANDO QUE, Para reducir la propagación del COVID-19, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades y el Departamento de Salud de Maryland recomiendan cancelar las grandes concentraciones y el distanciamiento social en las reuniones más pequeñas;

CONSIDERANDO QUE, La evidencia científica y las mejores prácticas actualmente conocidas y disponibles respaldan la limitación de grandes concentraciones y el distanciamiento social para prevenir exposiciones y transmisiones, y reducir la amenaza a las poblaciones especialmente vulnerables, incluidas las personas mayores y las que padecen enfermedades crónicas;

CONSIDERANDO QUE, Para reducir la amenaza a la salud humana causada por la transmisión del nuevo coronavirus en Maryland, y para proteger y salvar vidas, es necesario y razonable que los individuos del estado se abstengan de congregarse;

CONSIDERANDO QUE, Para proteger la salud pública, el bienestar y la seguridad, prevenir la transmisión del nuevo coronavirus, controlar la

propagación del COVID-19, y salvar vidas, es necesario controlar y dirigir el movimiento de los individuos en Maryland, incluyendo los que están en las calles públicas;

CONSIDERANDO QUE, Es necesario además controlar y dirigir en Maryland la ocupación y el uso de edificios y establecimientos, así como los lugares de esparcimiento y reunión; y

CONSIDERANDO QUE, El Equipo de Respuesta al Coronavirus continuará asesorando sobre las decisiones relacionadas con la salud pública y el manejo de emergencias;

AHORA, POR LO TANTO, YO, LAWRENCE J. HOGAN, JR. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND, EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME OTORGAN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE MARYLAND, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE AL TÍTULO 14 DEL ARTÍCULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EN UN ESFUERZO POR CONTROLAR Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DENTRO DEL ESTADO, POR LA PRESENTE ORDENO:

- I. La Orden del Gobernador del Estado de Maryland, del 12 de marzo del 2020, titulada "Prohibición de Grandes Concentraciones y Eventos y Cierre de Centros de Adultos Mayores," enmendada y reiterada el 16 de marzo del 2020, y nuevamente enmendada y reiterada el 19 de marzo del 2020 por la Orden Número 20-03-19- 01, y nuevamente enmendada y reiterada el 23 de marzo del 2020 por la Orden Número 20-03-29-01, es nuevamente enmendada y reiterada en su totalidad como se establece en este documento.
- II. Orden de Quedarse en Casa (Stay-at-Home)
  - a. Se ordena a todas las personas que viven en el Estado de Maryland, a partir de las 8:00 p.m. del 30 de marzo del 2020, que permanezcan en sus casas o lugares de residencia ("Casas") excepto:
    - i. para realizar o participar en Actividades Esenciales (definidas a continuación);
    - ii. personal y propietarios de negocios y organizaciones que no estén obligados a cerrar de conformidad con el párrafo IV o el párrafo V siguiente podrán viajar:
      1. entre sus Hogares y esos negocios y organizaciones; y
      2. hacia y desde la ubicación de sus clientes con el fin de entregar bienes o prestar servicios; y
  - b. En el presente documento, por "Actividades Esenciales" se entiende:
    - i. Obtener los suministros o servicios necesarios para uno mismo, la familia, los miembros del hogar, las mascotas o ganado, incluyendo, sin limitación: comestibles, suministros para consumo o uso doméstico, suministros y equipo necesarios para

trabajar desde el hogar, lavandería y productos necesarios para conservar la seguridad, sanidad y mantenimiento esencial del hogar o la residencia;

- ii. Participar en actividades esenciales para la salud y seguridad de uno mismo, la familia, los miembros del hogar, las mascotas o ganado, incluyendo cosas tales como obtener servicios de atención médica o salud mental o servicios de emergencia, y obtener medicamentos o suministros médicos;
- iii. Cuidar de un miembro de la familia, amigo, mascota o ganado en otro hogar o lugar, incluyendo, sin limitación, al transporte de un miembro de la familia, amigo, mascota o animal de ganado para actividades esenciales de salud y seguridad, y para obtener los suministros y servicios necesarios;
- iv. Viajar hacia y desde una institución educativa con el fin de recibir comidas o materiales de instrucción para la enseñanza a distancia;
- v. Realizar actividades de ejercicio al aire libre, como caminar, ir de excursión, correr o montar en bicicleta, pero sólo en cumplimiento del párrafo III siguiente y de la guía aplicable de distanciamiento social publicada por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades ("CDC," por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud de Maryland ("MDH," por sus siglas en inglés);
- vi. Viaje requerido por un oficial de la ley o una orden judicial; o
- vii. Trasladarse hacia y desde un edificio del gobierno federal, estatal o local para un propósito necesario.

III. Se Prohíben Grandes Concentraciones de Más de 10 Personas.

- a. Se prohíben las concentraciones y eventos sociales, comunitarios, espirituales, religiosos, recreativos, de ocio y deportivos ("grandes concentraciones y eventos") de más de 10 personas en todos los lugares y ubicaciones, incluidos, entre otros, desfiles, festivales, convenciones y actividades de recaudación de fondos.
- b. Las grandes concentraciones y eventos planificados deben ser cancelados o pospuestos hasta después de la terminación del estado de emergencia y la proclamación de la emergencia catastrófica de salud ha sido rescindida.

IV. Cierre de Negocios No Esenciales, en general.

- a. Esta Orden controla la ocupación y el uso de todos los negocios, organizaciones, establecimientos e instalaciones que no forman parte de los sectores de infraestructura esencial identificados por la Agencia de Seguridad Cibernética y de Infraestructura del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (actualmente descrita en

<https://www.cisa.gov/identifying-critical-infrastructure-during-covid-19>) (colectivamente, "Negocios No Esenciales).

- b. Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo IV.c, todos los Negocios No Esenciales permanecerán cerrados al público en general.
  - c. El personal y los propietarios podrán seguir estando presentes en los Negocios No Esenciales para los siguientes fines ("Operaciones Mínimas"):
    - i. Facilitar el trabajo a distancia (a/k/a/ teletrabajo) por parte de otro personal;
    - ii. Mantener propiedad esencial;
    - iii. Prevenir la pérdida o el daño de los bienes, incluyendo, sin limitación, prevenir el deterioro de las existencias de productos perecederos;
    - iv. Desempeñar funciones administrativas esenciales, entre otras, recoger el correo y procesar la nómina;
    - v. Cuidar de los animales vivos; y
    - vi. En el caso de los Negocios No Esenciales que son establecimientos de venta al por menor, continuarán vendiendo los productos al por menor en base a la entrega.
  - d. Todos los negocios, organizaciones, establecimientos e instalaciones que deban cerrarse de conformidad con el párrafo V, en virtud de cualquier otra Orden del Gobernador del Estado de Maryland o de cualquier otra Orden de una subdivisión política, serán y permanecerán cerrados de conformidad con el párrafo V o cualquier otra Orden, según sea el caso.
- V. Cierre de Ciertos Negocios, Organizaciones e Instalaciones Específicas.
- a. Centros para Personas Mayores. Todos los centros de actividades para personas mayores (como se define en la Sección 10- 501(i) del Artículo de Servicios Humanos del Código de Maryland) permanecerán cerrados hasta después de la terminación del estado de emergencia y la proclamación de la emergencia catastrófica de salud ha sido rescindida.
  - b. Restaurantes y Bares
    - i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de restaurantes, bares y otros establecimientos similares que venden alimentos o bebidas para su consumo en locales en Maryland ("Restaurantes y Bares"). Esta Orden no se aplica a los servicios de alimentos o bebidas en establecimientos de atención de la salud, que están expresamente excluidos de la definición de "Restaurantes y Bares".
    - ii. Todos los Restaurantes y Bares permanecerán cerrados al público en general, excepto que, en la medida en que lo permita la ley aplicable, y de acuerdo con las recomendaciones de la

MDH en materia de distanciamiento social, los alimentos y las bebidas puedan estarlo:

1. Se venden si esos alimentos o bebidas se retiran rápidamente de los locales, es decir, en forma de comida para llevar o para llevar al vehículo o auto; o
2. entregado a los clientes fuera del local.

c. Centros de Entrenamiento Físico.

- i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los centros de entrenamiento físico, clubes de salud, balnearios, gimnasios, centros acuáticos y escuelas de autodefensa en Maryland ("Centros de Entrenamiento Físico").
- ii. Todos los Centros de Entrenamiento Físico permanecerán cerrados al público en general, excepto la parte de cualquier Centros de Entrenamiento Físico que tenga licencia o que esté permitida de otro modo por las leyes, reglamentos u órdenes aplicables para proporcionar servicios de cuidado infantil, que puede permanecer abierta al público en general con el fin de seguir proporcionando dichos servicios de cuidado infantil.

d. Teatros

- i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los teatros en Maryland en los que se realizan presentaciones en vivo o se proyectan películas ("Teatros").
- ii. Todos los teatros permanecerán cerrados al público en general.

e. Centros Comerciales

- i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los centros comerciales en Maryland que tienen uno o más pasillos peatonales cerrados ("Centros Comerciales Cerrados").
- ii. Las siguientes partes de los Centros Comerciales Cerrados permanecerán cerradas al público en general:
  1. los pasillos peatonales y otras zonas comunes interiores abiertas al público en general, incluidos, entre otros, los establecimientos de comidas; y
  2. establecimientos de venta al por menor sólo accesibles al público en general desde los pasillos peatonales cerrados u otras áreas interiores.
- iii. Este párrafo V.e no requiere el cierre de los establecimientos de venta al por menor adjuntos a los centros comerciales cerrados que son directamente accesibles desde el exterior.
- iv. No obstante lo dispuesto en el párrafo V.e.ii, los gobiernos locales podrán aprobar el acceso del público en general a las siguientes partes de los centros comerciales cerrados:
  1. establecimientos minoristas (a) que venden principalmente comestibles o productos de farmacia, o (b)

en los que profesionales autorizados prestan servicios de atención de la salud; y

2. Pasillos peatonales y otras zonas comunes interiores, pero únicamente en la medida necesaria para que el público en general pueda acceder a los establecimientos de venta al por menor descritos en el párrafo V.e.iv.1.

f. Otros Establecimientos Recreativos.

- i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los siguientes establecimientos en Maryland ("Establecimientos Recreativos"):
  1. salas de bingo;
  2. pistas de boliche;
  3. salas de billar;
  4. parques de atracciones;
  5. Pistas de patinaje sobre hielo y sobre ruedas;
  6. todos los campos de golf (públicos y privados), establecimientos de minigolf y campos de prácticas;
  7. clubes sociales y fraternales, incluyendo sin limitación, puestos de la Legión Americana, puestos de VFW, y Elks Clubs;
  8. los campamentos; y
  9. Cualquier otro establecimiento no listado anteriormente que esté sujeto al impuesto de admisión y entretenimiento bajo el Título 4 del Artículo General de Impuestos del Código de Maryland.
- ii. Todos los Establecimientos Recreativos están por la presente cerrados al público en general (incluyendo a los miembros, en el caso de clubes privados), a partir de las 5:00 p.m. del 30 de marzo del 2020 (o permanecerán cerrados, si se cierran por una Orden previa).

g. Otros Establecimientos Misceláneos.

- i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los siguientes establecimientos en Maryland:
  1. Salones de tatuajes;
  2. salones de bronceado;
  3. peluquerías; y
  4. Los salones de belleza y todos los demás establecimientos que presten servicios de estética, de peluquería o de manicura (como se describe en el Título 5, Subtítulo 2 del Artículo de Ocupaciones Comerciales del Código de Maryland).
- ii. Los establecimientos enumerados en el párrafo V.g.i anterior permanecerán cerrados al público en general.

- VI. Exclusiones Específicas. Para evitar dudas:
- a. Esta Orden no requiere el cierre de, o prohíbe el movimiento de cualquier personal o voluntario que viaje a, desde o en conexión con sus deberes en cualquier:
    - i. Cualquier unidad, edificio o instalación del gobierno federal, Estatal o local;
    - ii. Cualquier periódico, televisión, radio u otro servicio de medios de comunicación; o
    - iii. Toda organización o instalación sin fines de lucro que preste servicios esenciales a las personas de bajos ingresos, incluidos, entre otros, los refugios para personas sin hogar, los bancos de alimentos y los comedores de beneficencia.
  - b. El párrafo II de esta Orden no se aplica a:
    - i. Las personas cuyos hogares o residencias se han vuelto inseguros, como las víctimas de la violencia doméstica; y
- VII. Se recomienda a las personas que están sin hogar pero se le insta a las entidades gubernamentales y otras organizaciones hagan disponible el refugio a esas personas en la mayor medida posible, de manera compatible con las directrices de distanciamiento social de los CDC y la MDH.
- VIII. Edificios e Instalaciones Gubernamentales con Gran Ocupación o Asistencia.
- a. Edificios e instalaciones de los gobiernos estatales y locales con una ocupación prevista de más de 10 personas deberán:
    - i. Colocar de inmediato y visiblemente en el edificio o instalación una copia de las recomendaciones de la MDH para el distanciamiento social; y
    - ii. Proporcionar a todos los ocupantes y asistentes la capacidad de lavarse las manos.
  - b. Se pondrá una copia de esta Orden a disposición de todos los ocupantes o asistentes en cualquier edificio e instalación del gobierno Estatal o local con una ocupación o asistencia prevista de más de 10 personas.
- IX. Disposiciones Generales.
- a. Cada oficial de la ley del Estado o de una subdivisión política ejecutará y hará cumplir esta Orden.
  - b. Una persona que a sabiendas y voluntariamente viola esta Orden es culpable de un delito menor y al ser condenada está sujeta a una pena de prisión no superior a un año o a una multa no superior a \$5,000 dólares o a ambas.

- c. Esta Orden permanece en vigor hasta después de la terminación del estado de emergencia y la proclamación de la emergencia catastrófica de salud ha sido rescindida, o hasta que sea rescindida, sustituida, enmendada o revisada por órdenes adicionales.
- d. Se suspende por la presente el efecto de cualquier estatuto, norma o reglamento de cualquier agencia del Estado o de cualquier subdivisión política incompatible con esta orden.
- e. Los encabezados de los párrafos subrayados en esta Orden son sólo para facilitar la referencia y no afectarán a la interpretación de esta Orden.

EMITIDA BAJO MI MANDO ESTE 30 DE MARZO del 2020 CON EFECTO INMEDIATO.

[FIRMA] Lawrence J. Hogan, Jr., Gobernador